



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 755 DE
(06 SEP 2016)

Por el cual se concede una condecoración.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En uso de sus atribuciones legales y constitucionales y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto 2432, de la fecha 4 de agosto de 2009, el despacho del Señor Gobernador declaró abierto el decenio preparatorio de la Campaña Libertadora y del triunfo de la Batalla de Boyacá del 7 de agosto de 1819; y es necesario y oportuno que el Gobierno Departamental distinga y exalte a personas o entidades que prestan servicios valiosos al pueblo boyacense, a la cultura, o sobresalgan por sus méritos especiales;

Que '**Positiva Compañía de Seguros S.A**' seccional Boyacá, cumplió el pasado 3 de septiembre 8 años de funcionamiento, prestando un servicio integral de calidad a las personas y familias boyacenses con un equipo humano competente y comprometido con la prevención de los riesgos laborales.

Que durante su presencia en el territorio se han resaltado los valores corporativos de su filosofía empresarial: cumplimiento, confianza, respeto y honestidad, consolidándose como ejes diferenciadores en nuestro departamento;

Que '**Positiva Compañía de Seguros S.A**' contribuye con la Promoción de la Salud y Prevención de los Riesgos Laborales de las empresas afiliadas, desarrollando estrategias y productos innovadores, enfocados al mejoramiento de los procesos y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, desde una perspectiva integral del ser humano.

Que es importante reconocer al equipo de profesionales y personal administrativo que hace parte de '**Positiva Compañía de Seguros S.A**' que se destacan por su valioso servicio a favor de este territorio.

Que es deber del Gobierno Departamental reconocer y exaltar a las personas e instituciones que en el cumplimiento de sus actividades, trabajan hombro a hombro por el bienestar, el desarrollo y la calidad de vida de los boyacenses.

Por lo expuesto;

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir la condecoración '**BICENTENARIO DE LA BATALLA DE BOYACÁ**', en grado Oro, a '**Positiva Compañía de Seguros S.A**', por su servicio en pro del bienestar de la comunidad Boyacense.

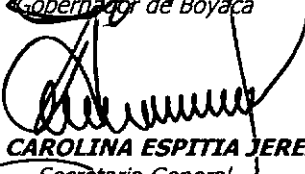
ARTÍCULO SEGUNDO: Esta condecoración será impuesta por el Señor Gobernador de Boyacá, Ingeniero **CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ**, o su delegado, en ceremonia especial al Gerente de la Entidad, Doctor **OSMEL ULLOA CASTELLANOS**.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, el 06 SEP 2016


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Secretaria General